



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca*

INVITACIÓN PÚBLICA

**La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca requiere contratar mediante
selección abreviada de mínima cuantía No. 15 de 2012**

Objeto. Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de los equipos de oficina y elementos al servicio de los empleados y funcionarios ubicados en las distintas sedes para los despachos judiciales y sedes administrativas, a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

Fecha de apertura: 12 de marzo de 2012

Fecha cierre: 16 de marzo de 2012

Hora: 4:00 p.m.

Valor del presupuesto oficial estimado. Cincuenta y cinco millones trescientos noventa y tres mil novecientos cuarenta pesos m/cte., \$55.393.940, incluido I.V.A.

Lugar de consulta de documentos. La totalidad de los documentos que conforman la invitación pública del presente proceso de selección, podrán ser consultados en el área jurídica, ubicada en la carrera 10 No. 14 – 33 piso 17, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

Lugar de entrega de las ofertas. Se realizará en el área administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No. 14 - 33, en el mezzanine del edificio Hernando Morales Molina en la ciudad de Bogotá D.C.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

- 1.1 Descripción técnica del objeto a contratar
- 1.2 Alcance de la oferta
 - A. Política de salud ocupacional
- 1.3 Financiación
- 1.4 Presupuesto oficial estimado
- 1.5 Forma de pago
- 1.6 Lugar y plazo de ejecución
- 1.7 Lugar y fecha de apertura de la contratación
- 1.8 Información y consulta de la invitación pública
- 1.9 Lugar, fecha y hora de cierre del proceso de contratación
- 1.10 Condiciones y calidades exigidas
 - 1.10.1 En cuanto a los oferentes
 - A. Participantes
 - B. Compromiso anticorrupción
 - 1.10.2 En cuanto a la oferta
 - A. Costo de preparación de la oferta
 - B. Presentación de la oferta
 - C. Documentos de la oferta
 - Documentos jurídicos
 - Documentación técnica
 - D. Verificación de la oferta económica
 - 1.10.3 Causales para no considerar las ofertas
- 1.11 Informe de verificación de los requisitos habilitantes
- 1.12 Publicidad de informe de verificación de los requisitos habilitantes de la oferta y término para conocer y responder las observaciones al informe de evaluación.
- 1.13 Comunicación de aceptación de la oferta
- 1.14 Adendas
- 1.15 Cronograma del proceso de contratación

CAPÍTULO 2

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

2.1 Forma de verificación y evaluación

- A. Verificación de los requisitos jurídicos
- B. Verificación de las condiciones de experiencia
- C. Verificación de las especificaciones técnicas
- D. Verificación de la oferta económica

2.2 Criterios para dirimir empates

2.3 Declaratoria desierta

CAPÍTULO 3

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 Supervisión de la ejecución del contrato

3.2 Cesión del contrato

3.3 Terminación unilateral del contrato

3.4 Liquidación del contrato

3.5 Obligaciones laborales

3.6 Impuestos

ANEXOS

Anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta persona natural

Anexo No. 2 Carta de presentación de la oferta persona jurídica

Anexo No. 3 Carta de presentación de la oferta consorcio o unión temporal

Anexo No. 4 Carta sobre conformación de consorcios ó uniones temporales

Anexo No. 5 Información beneficiario cuenta

Anexo No. 6 Certificación de experiencia

Anexo No. 7 Descripción técnica de los elementos

Anexo No. 8 Formato económico

CAPÍTULO 1

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

OBJETO. Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de los equipos de oficina y elementos al servicio de los empleados y funcionarios ubicados en las distintas sedes para los despachos judiciales y sedes administrativas, a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

1.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

La descripción técnica y características de los servicios necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual de la presente invitación pública, se encuentran relacionadas en el Anexo No. 7.

Los servicios necesarios se encuentran inmersos en el Anexo No. 8 del presente documento. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se reserva el derecho de realizar visitas a las diferentes instalaciones de los oferentes, una vez vencido el plazo para presentar las ofertas.

1.2 ALCANCE DE LA OFERTA

Al presentar oferta, el oferente acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en la presente invitación pública.

El oferente entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este contrato y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.

Para la sola presentación de la oferta se considera que los oferentes han estudiado en forma completa los documentos del proceso; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, sobre inquietudes ó dudas previamente consultadas y aceptan que esta invitación pública es completa, compatible y adecuada para identificar el objeto que se contratará, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazo y demás aspectos de su oferta, necesarios para la debida ejecución.

En la circunstancia que el oferente, con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido ó estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos ó ajustes de ninguna naturaleza.

A. Política de salud ocupacional

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. 2333 de 2004, adoptó las siguientes políticas en Salud Ocupacional:

“La Salud Ocupacional, la Seguridad Laboral y el Bienestar Social son uno de los principales objetivos de la gestión de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y su desarrollo estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

La adopción de una cultura de prevención en salud ocupacional y seguridad laboral, será el instrumento esencial para lograr ambientes judiciales de trabajo saludables.

La responsabilidad de la internalización de las buenas prácticas en salud ocupacional, atañe a todos los niveles jerárquicos de la Rama Judicial y a todas las áreas estructurales de la misma, quienes deben administrar y llevar a cabo las acciones “en cadena”, pues contribuyen a la adopción de hábitos y costumbres laborales, que promuevan y fomenten una buena calidad de vida en el ambiente de trabajo, como garantía de un servicio eficiente de la Administración de Justicia, dentro de un marco de compromiso y responsabilidad social.

Los funcionarios y empleados de la Rama Judicial participarán de manera dinámica en el desarrollo de las actividades tendientes a prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, y serán partícipes en el desarrollo de los programas dirigidos a lograr el mejoramiento permanente de las condiciones de trabajo.

Los niveles directivos apoyarán a los Comités Paritarios de Salud Ocupacional en la adecuada canalización de las ofertas, inquietudes y necesidades de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en materia de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, y se convertirán en el motor fundamental para el desarrollo de las buenas prácticas en dichos campos.

Los Programas de Salud Ocupacional se diseñarán y desarrollarán bajo el marco de referencia proporcionado por el estudio de los panoramas de factores de riesgos y el diagnóstico de condiciones de salud existentes en la Rama

Judicial, los cuales contienen la priorización de los riesgos ocupacionales asociados al desempeño de los servidores judiciales.

Lo consignado en esta política se hace extensible a los contratistas y a la comunidad que interactúa para obtener el servicio de la administración de justicia, y se fija bajo la manifestación expresa de velar por la seguridad y calidad de vida de los funcionarios, empleados y de la comunidad en general.”

1.3. FINANCIACIÓN

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 24112 de fecha ocho (08) de marzo de 2012, por la unidad ejecutora 08, que afecta el rubro 2045_2 recurso 10 por concepto de Mantenimiento – mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres, por valor total de cincuenta y cinco millones trescientos noventa y tres mil novecientos cuarenta pesos m/cte., \$55.393.940, incluido I.V.A.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto para la ejecución de la presente contratación es cincuenta y cinco millones trescientos noventa y tres mil novecientos cuarenta pesos m/cte., \$55.393.940, incluido I.V.A. En la Tabla No. 1 se presentan los servicios que podrán ser adquiridos por la entidad, para lo cual se establecen los precios unitarios máximos, incluido I.V.A., que no podrán ser sobrepasados por el oferente. Asimismo se presenta el valor total destinado para el grupo de servicios.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Valor unitario máximo estimado por la entidad (Incluido I.V.A.)
Equipo de fax			
1	Mano de obra despachos judiciales Bogotá	Unidad	\$42.534
2	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca	Unidad	\$ 61.866
3	Main board	Unidad	\$114.840
4	Tarjeta línea	Unidad	\$48.334
5	Tarjeta de sensores	Unidad	\$21.266
6	Tarjeta fuente de alimentación	Unidad	\$60.706
7	Tarjeta panel de control	Unidad	\$71.534
8	Tarjeta óptica o ccd	Unidad	\$73.466
9	Unidad térmica	Unidad	\$77.334
10	Unidad corte de papel	Unidad	\$92.800
11	Auricular	Unidad	\$29.000
12	Carcasas	Unidad	\$23.974

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Valor unitario máximo estimado por la entidad (Incluido I.V.A.)
13	Motores varios	Unidad	\$38.666
14	Rodillos varios	Unidad	\$23.200
15	Juego de piñones varios	Unidad	\$16.240
16	Pulsadores	Unidad	\$5.800
17	Teclado	Unidad	\$31.320
18	Cable resortado	Unidad	\$5.800
19	Fusibles	Unidad	\$890
20	Diodos	Unidad	\$966
21	Resistencias	Unidad	\$1.354
22	Tornillos	Unidad	\$1.354
23	Clips	Unidad	\$966
24	Muelles	Unidad	\$966
25	Transistores	Unidad	\$4.254
Equipo de teléfono			
26	Mano de obra despachos judiciales Bogotá	Unidad	\$20.494
27	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca	Unidad	\$34.800
28	Capsula receptora	Unidad	\$7.346
29	Cordones resortados	Unidad	\$5.800
30	Cordones resortados Intelsa	Unidad	\$11.214
31	Micrófono trasmisor	Unidad	\$ 5.800
32	Pulsadores	Unidad	\$5.800
33	Piñones de disco	Unidad	\$11.600
34	Integrado de tono	Unidad	\$18.560
35	Integrado de marcación	Unidad	\$23.200
36	Timbre chicharra	Unidad	\$8.506
37	Integrado de timbre	Unidad	\$20.880
38	Tarjeta completa Panasonic	Unidad	\$29.000
39	Disco completo	Unidad	\$17.014
40	Tarjeta completa Intelsa	Unidad	\$25.134
41	Carcaza para auricular	Unidad	\$10.826
42	Carcaza para auricular Panasonic	Unidad	\$14.306
Calculadora			
43	Mano de obra despachos judiciales Bogotá	Unidad	\$30.934
44	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca	Unidad	\$46.400
45	Circuito integrado (CPU)	Unidad	\$23.200
46	Grupo impresor	Unidad	\$27.066
47	Teclas o fichas	Unidad	\$3.480
48	Circuito integrado (DRIVER)	Unidad	\$16.240
49	Pantalla o display	Unidad	\$19.334
50	Conectores	Unidad	\$7.734
51	Bobinas	Unidad	\$5.800
52	Piñones	Unidad	\$5.800
53	Motores	Unidad	\$23.200
54	Rodillo impresor	Unidad	\$15.080
55	Fotocelda	Unidad	\$5.800
56	Soporte de papel	Unidad	\$6.960
Reloj de correspondencia			
57	Mano de obra despachos judiciales Bogotá	Unidad	\$52.200
58	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca	Unidad	\$73.466
59	Cinta de marcación	Unidad	\$25.134
60	Uñas de imprenta	Unidad	\$45.240
61	Trinquetes de imprenta	Unidad	\$42.534
62	Trinquetes de cinta	Unidad	\$34.800

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Valor unitario máximo estimado por la entidad (Incluido I.V.A.)
63	Retenedores de imprenta	Unidad	\$46.400
64	Motor sincrónico	Unidad	\$141.134
65	Carretes de cinta	Unidad	\$14.306
66	Microswitch del martillo	Unidad	\$5.800
67	Guía de martillo	Unidad	\$25.134
68	Caucho de martillo	Unidad	\$16.240
69	Integrado unidad eléctrica	Unidad	\$23.200
70	Interruptor del numerador	Unidad	\$6.574
71	Clise	Unidad	\$49.106
72	Tarjeta principal (main borrador) ref. pix 3000X	Unidad	\$431.134
73	Bus de datos ref. 3000X	Unidad	\$88.934
74	Batería ref. pix 3000X	Unidad	\$131.466
75	Tarjeta Display ref. 3000X	Unidad	\$256.360
76	Cabeza impresora ref. pix 3000X	Unidad	\$261.000
77	Cassette cinta ref. pix 3000X	Unidad	\$60.706
Máquina de escribir manual, eléctrica y electrónica			
78	Mano de obra despachos judiciales Bogotá	Unidad	\$40.600
79	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca	Unidad	\$61.866
80	Maylan de teclado	Unidad	\$39.440
81	Tarjeta lógica Olivetti ET 1250 MD	Unidad	\$87.000
82	Tarjeta lógica Olivetti 1250	Unidad	\$71.534
83	Babero del teclado	Unidad	\$17.400
84	Perillas	Unidad	\$11.214
85	Fichas del teclado	Unidad	\$3.480
86	Acrílicos	Unidad	\$16.626
87	Piñón del corrector	Unidad	\$5.800
88	Cuerda metálica	Unidad	\$13.920
89	Márgenes completos	Unidad	\$10.826
90	Uñas auxiliares de escape (3)	Unidad	\$15.080
91	Baquelita entrada corriente	Unidad	\$10.826
92	Descansatipos	Unidad	\$11.986
93	Motor TEKNE 3	Unidad	\$46.400
94	Magnetos	Unidad	\$11.600
95	Reencauche de rodillos	Unidad	\$42.534
96	Microswitch de Reset	Unidad	\$17.786
97	Fuente de voltaje	Unidad	\$36.734
98	Palanca libera papel	Unidad	\$13.920
99	Rodillo alimentador de papel	Unidad	\$10.826
100	Bus datos	Unidad	\$12.374
101	Switch de encendido	Unidad	\$5.800
102	Piñonearía, tornillos muelles, cinta, empaques, cauchos, coraza, clip, resortes, tuercas y magnéticos.	Unidad	\$8.894
103	Correas	Unidad	\$20.106
104	Motor IBM	Unidad	\$44.466
105	Monoelementos	Unidad	\$32.866
106	Margaritas	Unidad	\$65.734
107	Motores eléctricos	Unidad	\$34.800
108	Tarjeta lógica Olivetti	Unidad	\$58.000
109	Palanca interlínea	Unidad	\$14.306
110	Barra tipo	Unidad	\$5.800
111	Portacintas	Unidad	\$5.800
112	Perilla izquierda	Unidad	\$11.600

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Valor unitario máximo estimado por la entidad (Incluido I.V.A.)
113	Perilla derecha	Unidad	\$10.054
114	Base de escape completa	Unidad	\$23.200
115	Fichas de teclado	Unidad	\$3.480
116	Cuna de rodillos alimentadores	Unidad	\$13.534
117	Rodillo alimentador de papel	Unidad	\$11.600
118	Tarjeteros	Unidad	\$10.826
119	Brazos soportes del rodillo	Unidad	\$11.600
120	Tirante metálico de la cuerda	Unidad	\$7.734
121	Tapa cuerda	Unidad	\$6.574
122	Guía de escritura	Unidad	\$10.826
123	Brazos soportes de mayúsculas	Unidad	\$12.374
124	Freno del tambor	Unidad	\$12.374
125	Margen izquierdo completo	Unidad	\$14.306
126	Barra espaciadora	Unidad	\$ 6.574
127	Corredera del carro	Unidad	\$5.800
128	Piñón mecánico de cinta	Unidad	\$5.414
129	Palanca liberadora de papel	Unidad	\$13.146
130	Rueda de escape	Unidad	\$18.174
131	Trinquete de interlinea	Unidad	\$12.374
Video Bean			
132	Mano de obra despachos judiciales Bogotá	Unidad	\$117.934
133	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca	Unidad	\$158.534
134	Lámparas	Unidad	\$827.466
135	Tarjeta principal (main boards)	Unidad	\$638.000
136	Tarjeta fuente	Unidad	\$226.200
137	Cable de video	Unidad	\$50.266
138	Maylan	Unidad	\$193.334
139	Lentes	Unidad	\$203.000
Grecas			
140	Mano de obra despachos judiciales Bogotá	Unidad	\$52.200
141	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca	Unidad	\$71.534
142	Control de encendido completo	Unidad	\$21.266
143	Resistencias	Unidad	\$48.334
144	Chupas para las llaves	Unidad	\$6.574
145	Resortes	Unidad	\$2.320
146	Empaques de nivel	Unidad	\$1.934
147	Empaques recipiente	Unidad	\$1.934
148	Niveles	Unidad	\$5.800
149	Porcelana grande	Unidad	\$48.334
150	Porcelana mediana	Unidad	\$36.734
151	Porcelana pequeña	Unidad	\$30.160
152	Manijas	Unidad	\$5.800
153	Llaves completas	Unidad	\$39.440
154	Soldada de fondos	Unidad	\$32.866
Horno Micro ondas			
155	Mano de obra despachos judiciales Bogotá	Unidad	\$56.066
156	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca	Unidad	\$87.000
157	Fuente de poder	Unidad	\$62.640
158	Panel de control	Unidad	\$83.134
159	Capacitor	Unidad	\$18.560
160	Motor ventilador	Unidad	\$29.000
161	Magnetron	Unidad	\$79.266
162	Plato	Unidad	\$48.334

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Valor unitario máximo estimado por la entidad (Incluido I.V.A.)
163	Fusible térmico	Unidad	\$8.894
Estabilizador			
164	Mano de obra despachos judiciales Bogotá	Unidad	\$18.560
165	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca	Unidad	\$32.094
166	Portafusibles	Unidad	\$5.414
167	Switch de encendido	Unidad	\$5.800
168	Monitor	Unidad	\$5.800
169	B.W.	Unidad	\$5.800
170	Toma	Unidad	\$3.866
171	Cable de poder	Unidad	\$5.414
172	Tarjeta completa	Unidad	\$17.786
173	Integrados	Unidad	\$5.800
174	Fuente de voltaje	Unidad	\$17.786
175	Yack	Unidad	\$2.514
Valor máximo total del grupo servicios estimado por la entidad			\$7.735.006

Tabla No. 1 – Valores máximos

El valor general anteriormente relacionado será la base presupuestal para la valoración de la oferta económica y en ningún caso podrá excederse, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar la propuesta.

Nota: El valor de la oferta económica que se consigna en el Anexo No. 8, no podrá ser superior al valor estimado para el grupo de servicios establecidos en el presente numeral, correspondiente a la suma de siete millones setecientos treinta y cinco mil seis pesos m/cte., \$7.735.006 incluido I.V.A.

1.5 FORMA DE PAGO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cancelará el valor del contrato con recursos del año 2012 mediante mensualidades vencidas y de acuerdo a los trabajos efectuados, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañado de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARP, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador ó revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) cuando a ello haya lugar.

Los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y

Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacionConsulta%20de%20pagos>.

El contratista realizara el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

1.6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios solicitados en el presente proceso se desarrollaran en los despachos judiciales y sedes administrativas de Bogotá y Cundinamarca, según las indicaciones del supervisor designado.

El plazo de ejecución del presente contrato será de once (11) meses y quince (15) días y/o hasta agotar presupuesto oficial estimado, contados a partir de la suscripción del contrato.

1.7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en el área jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 de Bogotá D.C, el doce (12) de marzo de 2012, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

1.8. INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, en la cartelera de contratación y en la página web de la entidad www.ramajudicial.gov.co, la información y consulta sobre la invitación pública se puede hacer en el área jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 de Bogotá D.C.; en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. de los días doce (12) al quince (15) de marzo y durante el día dieciséis (16) de marzo de 2012 hasta las 4:00 p.m.

1.9. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las 4:00 p.m. del dieciséis (16) de marzo de 2012, en el área administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No. 14 – 33 en el mezzanine del edificio Hernando Morales Molina en la ciudad de Bogotá.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica. De dicho acto se suscribirá un acta por parte de los empleados designados para ello.

1.10. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

1.10.1 En cuanto a los oferentes

A. Participantes

En el presente proceso de contratación podrán participar en forma independiente, en consorcio ó en unión temporal, las personas naturales ó jurídicas, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

Los participantes no deben figurar en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad realizará la consulta a través de la página web del ente de control.

Cuando la oferta sea presentada en consorcio ó unión temporal, ésta debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio ó unión temporal, indicando los nombres de las diferentes entidades que conforman cada una de las agrupaciones y señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.
- Los integrantes del consorcio ó miembros de la unión temporal, señalarán las reglas básicas que regularán sus relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la unión temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el

consorcio como para la unión temporal será solidaria. En las uniones temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

- Se designará un representante del consorcio ó de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- La duración del consorcio ó unión temporal cubrirá el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país ó de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, para la celebración del contrato, su ejecución, liquidación y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

Cuando un oferente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

B. Compromiso anticorrupción

“El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley colombiana:

- El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago ó dádiva a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo ó un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

- El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer ó pagar sobornos ó cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa ó indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos ó halagos a los funcionarios de Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.
- El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos ó realizar actos ó conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, o la fijación de los términos de la oferta.
- En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 5623868, (1) 5658690, (1) 3413432, (1) 5657649, (1) 2410318 la Línea Transparente del Programa, al número: (1) 3341507; o al correo electrónico del sitio de denuncias del programa en la página web buzon1@presidencia.gov.co correspondencia ó personalmente, en la dirección carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá D.C, también puede reportar el hecho ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.
- Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes ó sus empleados ó agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso que la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso ó con posterioridad a la suscripción del contrato,

ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.”

1.10.2. En cuanto a la oferta

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca y que le correspondan y los adjuntará a la oferta; presentará su oferta sujetándose al orden establecido en los documentos de la misma y al lleno de los requisitos establecidos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, con el fin de facilitar su estudio.

El no diligenciamiento de alguno de los documentos o formatos solicitados por la entidad, será considerada causal de rechazo de la oferta en el evento que dichos documentos no sean allegados en el tiempo establecido por la entidad con el fin de aclarar su oferta.

A. Costo de preparación de la oferta

Serán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, en ningún caso será responsable de los mismos.

B. Presentación de la oferta

La oferta se presentará en el área administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No 14 - 33 en el mezzanine del edificio Hernando Morales Molina en la ciudad de Bogotá D.C, se presentará en original y dos (2) copias, cada una de las cuales se entregará en sobre cerrado y dentro del plazo fijado para la presente contratación de forma simultanea, debidamente foliadas.

Señores
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca
Carrera 10 No 14 - 33 mezzanine
Bogotá, D.C.

“Contiene: Original (primera y segunda copia)”
Selección abreviada de mínima cuantía No. 15 de 2012
Objeto:
Oferente:

El "original" de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica. En el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

La "primera y segunda copia", contendrán copias de todos los folios y documentos contenidos en la oferta "original" y deberán estar foliadas en la misma forma.

No se aceptarán ofertas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras ó enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el oferente al margen del mismo ó en documento aparte incluido en la oferta. No se aceptarán ofertas complementarias ó modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la contratación.

Una vez presentada la oferta no se aceptará a los oferentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, pueda solicitar durante la evaluación y hasta antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

De conformidad con lo indicado por el Artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán ofertas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en el área administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No 14 - 33 en el mezanine del edificio Hernando Morales Molina en la ciudad de Bogotá D.C. a más tardar en la hora y fecha indicadas en la invitación para el cierre de la contratación.

En caso de presentarse discrepancia entre la información contenida en los documentos de la oferta original y sus copias, tendrá validez la información contenida en los documentos del original; así mismo de llegar a existir documentos que se encuentren únicamente en el original o la copia, la entidad verificará la información contenida en cualquiera de ellos.

C. Documentos de la oferta

Los siguientes documentos y requisitos, se consideran necesarios para que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, acepte que existe realmente una oferta. La entidad, se reserva el derecho de confirmar el contenido de todos y cada uno de los documentos que se exigen en este punto y no considerará las ofertas que no respondan a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad.

Documentos jurídicos

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente si es persona natural (Anexo No 1), por el representante legal de la persona jurídica (Anexo No. 2), o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal cuando de ello se trate (Anexo No. 3)
- Documento de conformación del consorcio ó de la unión temporal, cuando sea el caso (Anexo No 4)
- Carta de manifestación de cumplimiento de compromiso anticorrupción
- Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993; con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad proponente, afirma bajo gravedad de juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado de existencia y representación legal del proponente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días a la fecha de cierre de la presente contratación, en el que conste que la sociedad está constituida por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, en este se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior al plazo de ejecución y un (1) año más. Este requisito de cumplimiento deberá acreditarlo el proponente o persona jurídica y también los integrantes de consorcios o uniones temporales que igualmente sean personas jurídicas
- Los proponentes ó cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En este se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato, su ejecución, liquidación y para representarla

judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

Cuando un proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

- La Dirección Ejecutiva Seccional verificará el objeto social registrado en el certificado de cámara de comercio con el fin de confirmar que se encuentra relacionado con el objeto descrito en el presente proceso de selección.
- Acta de autorización del órgano societario al representante legal del proponente ó de cada uno de los miembros del consorcio ó de la unión temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
- Certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no figura en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con la Ley 610 de 2000. En caso de no tener el documento a la fecha de cierre del presente proceso de selección, anexará fotocopia de la solicitud ante el ente fiscal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

No obstante lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Contraloría General de la República la no existencia de responsabilidades fiscales.

- Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de selección y por lo menos durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada. (Ley 789 de 2002).

- Registro Único Tributario (RUT). Con el fin de verificar las obligaciones tributarias que cada proveedor tiene ante la DIAN y a su vez para determinar la clase y porcentaje de retención que se le debe aplicar en el momento de realizar el pago del futuro contrato en caso de ser el adjudicatario, los proponentes deberán entregar dicha información junto con los documentos originales de la propuesta. Para los casos de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar el NIT de cada una de las firmas que lo conforman.
- Validez de la propuesta. Los proponentes deberán acreditar mediante un escrito que sus propuestas serán válidas hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo en el cual mantendrá las condiciones ofrecidas
- Se debe diligenciar el formulario de beneficiario – cuenta (Anexo No 5) y anexar certificación bancaria. Dicha certificación debe haber sido expedida con no más de sesenta (60) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en donde conste la titularidad de la cuenta y que la misma, se encuentre activa. (Decreto 2789 de 2004).

Nota: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca verificará el cumplimiento de la prestación de los servicios y/o adquisición de elementos de los proponentes con los cuales haya celebrado contrato, y aquellos que cuenten con una calificación de servicio diferente a buena o excelente, durante los últimos tres (3) meses contados a partir de la fecha de notificación de la mencionada calificación y con anterioridad a la fecha del cierre del presente proceso, al igual que el oferente al cual se le hayan hecho efectivas las pólizas de cumplimiento en partir de la efectividad de las mismas por parte de la aseguradora, o se le haya notificado por escrito del incumplimiento del contrato, obtendrá una calificación de no cumplen en la evaluación jurídica del proceso.

La sanción anteriormente mencionada se mantendrá vigente durante tres (3) meses a partir de la fecha de notificación al proponente, del incumplimiento en el desarrollo de alguno de los contratos suscritos con Dirección Seccional.

En caso que el proponente incurra en alguno de los aspectos mencionados anteriormente, será calificado como “No cumple” en la verificación jurídica.

Documentación técnica

- Experiencia del proponente. Se acreditará experiencia mediante el anexo de hasta cinco (5) certificaciones de contratos con objeto igual ó similar al del presente proceso de selección, en ejecución y/o terminados durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedidas por las entidades del estado ó particulares, cuya sumatoria sea como mínimo el presupuesto oficial estimado. Se entiende por objeto similar, aquellos contratos que contemplan actividades de fabricación, el mantenimiento y/o reparación de equipos de oficina y/o comunicaciones.

En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, podrán acreditar uno o cada uno de los integrantes de la agrupación las certificaciones de experiencia de conformidad con el principio contenido en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Para el cómputo de la experiencia en las sumatorias de valor de contrato, solo se tendrán en cuenta, las cinco (5) primeras certificaciones que aparezcan foliadas dentro de la propuesta, las cuales deberán acreditar como mínimo el presupuesto oficial estimado, para el presente proceso de contratación.

En los casos en los cuales, unas certificación relaciones más de un contrato cada contrato se validará como una certificación independiente. La entidad tendrá en cuenta el tiempo acreditado de cada una de las certificaciones, así correspondan a un mismo período de tiempo, es decir, si una certificación esta acreditando junto con otra un mismo periodo de tiempo, se va a tener en consideración los dos (2) períodos de tiempo.

Las certificaciones deben indicar como mínimo el nombre o razón social de la empresa que expide la certificación, cargo de la persona que expide la certificación, teléfono, número del contrato, objeto del contrato, duración del contrato, fecha de iniciación y terminación, valor del contrato y la calificación del servicio. El proponente presentará la información y certificaciones sobre su experiencia, para lo cual diligenciará el Anexo No. 6 y anexará copia del respectivo contrato, ó en su defecto presentará las certificaciones que contengan la información requerida en el citado Anexo.

La entidad se reserva el derecho de confirmar las certificaciones aportadas con el objeto de acreditar la experiencia.

- Salud Ocupacional El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una certificación suscrita por la A.R.P. ó

por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección abreviada. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo.

- Garantía de los servicios. El oferente deberá especificar el término (expresado en meses) durante el cual garantiza los servicios prestados y/o repuestos suministrados durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.

D. Verificación de la oferta económica

El valor de la propuesta se expresará en pesos colombianos y en números enteros, para todos los efectos, el proponente ajustará los valores a la unidad siguiente para cada uno de los ítems que conforman la propuesta económica, registrando discriminadamente el valor unitario el valor de IVA y el total, suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

La oferta debe ser presentada en el Anexo No. 8 que diseñó la entidad para facilitar su comparación y el costo de todos los componentes necesarios para la ejecución del contrato, y deberá entregarse simultáneamente con el original de la oferta.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores y omisiones en que incurra al indicar el valor total de la oferta económica, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos ó pérdidas que se deriven de dichos errores ú omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta.

Nota: El valor de la oferta económica que se consigne en el Anexo No. 8, no podrá ser superior al valor estimado para el grupo de servicios establecido en el numeral 1.4 correspondiente a la suma de de siete millones setecientos treinta y cinco mil seis pesos m/cte., \$7.735.006 incluido I.V.A.

1.10.3 CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LAS OFERTAS

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, no considerará las propuestas en los siguientes casos:

- A. Cuando se encuentre que el oferente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución o la Ley.
- B. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su oferta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- C. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta.
- D. Cuando el valor total de la propuesta incluido I.V.A., exceda el valor total del grupo de servicios correspondiente a la suma de siete millones setecientos treinta y cinco mil seis pesos m/cte., \$7.735.006 incluido I.V.A.
- E. Cuando la propuesta haya sido presentada extemporáneamente.
- F. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- G. Cuando no se presente oferta económica al cierre del proceso de selección, en la oferta original o copias.
- H. Cuando los documentos aportados por el proponente para cumplir o subsanar los requisitos habilitantes del proceso, sea copia de alguno de los documentos que con antelación haya sido evaluado por el comité en alguna de las demás firmas participantes.

1.11 INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La entidad evaluará la oferta más favorable de conformidad con el Artículo 7 del Decreto 2516 de 2011 durante un (1) día hábil, es decir el día veinte (20) de marzo de 2012 e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos ó la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

1.12 PUBLICIDAD DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA Y TÉRMINO PARA CONOCER Y RESPONDER LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Con base en la evaluación obtenida en los diferentes criterios de selección, se elaborará un cuadro resumen de la oferta, en el cual se discriminarán los aspectos jurídicos, técnicos, de experiencia y el valor de la oferta económica. Los resultados de la evaluación serán publicados en el portal único de contratación www.contratos.gov.co en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y en la cartelera de contratación de la entidad, ubicada en el área jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No 14 - 33 piso 17 de la ciudad de Bogotá D.C. durante el veintiuno (21) de marzo de 2012.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de veinticuatro (24) horas para presentar observaciones a dicho informe; los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes, a través del correo electrónico: adminbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ó en medio escrito, las cuales se radicarán en la ventanilla de correspondencia ubicada en el piso 17 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, dirigidas así:

Señores
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá -
Cundinamarca
Carrera 10 No 14 - 33 piso 17
Bogotá, D.C.

Ref: Observaciones al Informe de evaluación de la invitación pública No.15 de 2012

Objeto

Solo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido recibidas en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, durante el período establecido para tal fin.

1.13 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 2516 de 2011, se publicará una comunicación de aceptación de la oferta, manifestando la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop www.contratos.gov.co, en la página de la Rama Judicial

www.ramajudicial.gov.co y en la cartelera de la entidad, el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta, que será publicada una vez transcurridas las veinticuatro (24) horas del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, se publicará el día veintidós (22) de marzo de 2012. La entidad adjudicará el presente proceso de selección totalmente.

Los oferentes deben presentar sus ofertas en forma integral, es decir deberán ofertar la totalidad de los servicios solicitados y en la modalidad establecida en el presente proceso de contratación.

Corresponde adjudicar la presente contratación al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 numeral 3, de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 163 de 1996.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado por la entidad, por causa imputable a él, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca mediante acto administrativo, debidamente motivado podrá adjudicar el contrato a la segunda mejor oferta sucesivamente de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 3 del Decreto 2516 de 2011.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial podrá prorrogar los plazos conforme a lo establecido en la Ley.

1.14 ADENDAS

En el evento en que se efectúen cambios a la presente invitación pública, éstos serán realizados únicamente mediante adendas escritas, las cuales pasarán a formar parte de la misma. Las adendas serán publicadas en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y en la cartelera de la entidad.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 2474 de 2008, en ningún caso podrán expedirse y publicarse el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

Ninguna declaración verbal afectará de manera alguna los términos, condiciones y modificaciones de la invitación pública.

1.15 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El cronograma y descripción general del proceso de contratación se presenta en la Tabla No. 2.

Actividad	Fecha
Publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co , en la página de la Rama judicial www.ramajudicial.gov.co y en la cartelera de contratación de la entidad, de la invitación pública.	12 al 16 de marzo de 2012
Fecha límite para publicar adendas	15 de marzo de 2012
Cierre del proceso de selección y apertura de las ofertas	16 de marzo de 2012 a las 4:00 p.m.
Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para subsanar	20 de marzo de 2012
Consolidación de informes de los requisitos habilitantes	20 de marzo de 2012
Publicidad de los informes de verificación de los requisitos habilitantes y plazo para la presentación de observaciones de los mismos.	22 de marzo de 2012
Comunicación de aceptación de la oferta	22 de marzo de 2012
Suscripción del contrato	26 de marzo de 2012

Tabla No. 2. Cronograma y descripción del proceso

CAPÍTULO 2

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, adjudicará totalmente el contrato, al oferente cuya oferta se encuentre ajustada a las condiciones de contratación, cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y su Decreto 2516 de 2011.

La evaluación de las ofertas se realizará según los criterios que se relaciona en la Tabla No. 3.

Criterios de evaluación	Calificación
Verificación de los requisitos jurídicos	Cumple/No cumple
Verificación de las condiciones de experiencia	Cumple/No cumple
Verificación de las especificaciones técnicas	Cumple/No cumple
Evaluación de la oferta económica	Cumple/No cumple

Tabla No. 3 Criterios de evaluación

2.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

A. Verificación de los requisitos jurídicos

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

B. Verificación de las condiciones de experiencia (Cumple / No cumple)

La verificación de las condiciones de experiencia estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados según lo dispuesto en los términos y condiciones que expresa la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta.

C. Verificación de las especificaciones técnicas

La evaluación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos y servicios presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este

aspecto no dará puntaje, pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

D. Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor se aplicará a la oferta que presente el menor valor por el grupo de servicios mencionados en el numeral 1.4., sin exceder el valor total para el mismo, correspondiente a la suma de de siete millones setecientos treinta y cinco mil seis pesos m/cte., \$7.735.006 incluido I.V.A. Para este aspecto el proponente diligenciará correctamente el Anexo No. 8.

2.2 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

De acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2516 de 2011 en caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de llegada de las mismas.

2.3 DECLARATORIA DESIERTA

Según lo preceptuado en el Artículo 5 del Decreto 2516 de 2011, La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá- Cundinamarca, podrá declarar desierta la presente selección abreviada de mínima cuantía, únicamente por motivos ó causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta como son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en esta invitación pública.
- Cuando falte voluntad de participación.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el secop, si hubiere proponentes el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

CAPÍTULO 3

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las siguientes condiciones formarán parte del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación.

3.1 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será designada por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

3.2. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá sub-contratar ó ceder el contrato que resulte de este proceso a personas naturales ó jurídicas, nacionales ó extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca; ésta se reserva el derecho de aceptar ó no la cesión.

3.3. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

De conformidad con lo señalado en el parágrafo segundo del Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, :”... será causal de terminación unilateral de los contratos que celebren las entidades públicas con personas jurídicas, particulares, cuando se compruebe la evasión en el pago total ó parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. Se podrá enervar la causal, mediante el pago de los recursos dejados de cubrir incrementados con los correspondientes intereses de mora dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación....”. Y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, su incumplimiento reiterado daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

3.4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección deberá liquidarse, como requisito para el último pago.

3.5 OBLIGACIONES LABORALES

Será obligación del contratista como empleador, dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y decretos reglamentarios. Es obligación del oferente seleccionado suministrar al supervisor del contrato, las constancias que acrediten el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales con el personal que utilice en desarrollo del contrato; adicionalmente tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo ó servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Entre el contratista y el personal que éste utilice para la ejecución de la prestación del servicio y el Consejo Superior de la Judicatura, no existirá vínculo laboral alguno.

30

3.6 IMPUESTOS

El proponente estimará el valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato. El contratista deberá cobrar I.V.A. del 16%. Asimismo, el proponente seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de I.C.A. e I.V.A., dependiendo del régimen en que se encuentre.

CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ

Director Ejecutivo Seccional

Blm/Cyvm/Jpmm/Paqm/KItc/MaPaz

Anexo No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca
Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17
Bogotá D.C.

REF: Proceso de selección abreviada de mínima cuantía No 015 de 2012

....., me permito presentar la propuesta relacionada con la invitación pública de la selección abreviada No 015 de 2012 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaro asimismo que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia ó errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación pública.
4. La presente propuesta consta de (...) folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad ó incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
6. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir ó enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente: _____ Ciudad _____ Departamento _____ Telefono fijo _____ Teléfono celular _____ Fax _____ Email _____
7. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca a informar todo cambio de dirección ó domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del proponente

C.C. No _____

Anexo No. 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca
Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17
Bogotá D.C.

REF: Proceso de selección abreviada de mínima cuantía No 15 de 2012

....., en mi calidad de Representante legal de.....me permito presentar la propuesta relacionada con la invitación pública de la selección abreviada No 015 de 2012 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaro asimismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar propuesta
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete a la sociedad que represento.
3. Conozco y tengo poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y adendas que son: (indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación pública.
5. La presente propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
6. Declaro bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
7. La sociedad señala como dirección comercial, donde se puede remitir ó enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente: _____ Ciudad _____ Departamento _____ Telefono fijo _____ Teléfono celular _____ Fax _____ Email _____
8. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca a informar todo cambio de dirección ó domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.
9. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre completo del proponente _____
Nombre y firma del representante legal CC. No _____ expedida en _____

Anexo No. 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONSORCIO Ó UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17

Bogotá D.C.

REF: Proceso de selección abreviada de mínima cuantía No 015 de 2012

....., en mi calidad de representante del consorcio () o unión temporal (), me permito presentar la propuesta relacionada con la invitación pública de la selección abreviada No 015 de 2012 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaro asimismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al consorcio () o unión temporal () que represento.
3. Conozco y tengo poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y adendas que son: (indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el invitación pública.
5. La presente propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
6. Declaro bajo la gravedad del juramento que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal legalmente represento se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
7. La dirección comercial del consorcio () unión temporal () que represento donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta solicitud de propuesta, la siguiente: _____ Ciudad _____ Departamento _____ Teléfono fijo _____ Teléfono celular _____ Fax _____ Email _____
8. La duración del consorcio () o unión temporal () será por el termino de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más
9. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.
10. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre completo del proponente _____

Nombre y firma del representante legal C.C. No _____ expedida en _____

Anexo No. 4

CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS Ó UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca
Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17
Bogotá

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio () unión temporal (), para participar en la selección abreviada de mínima cuantía No.015 de 2012 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuyo objeto es:

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio () unión temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

El consorcio () unión temporal () está integrado por:

Nombre	Identificación o NIT	Ítem a realizar	Porcentaje de participación

El representante del consorcio () unión temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del consorcio () unión temporal () es la determinada en la ley 80 de 1993.

Que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por tener un acuerdo de pago vigente.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2012

Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del consorcio () unión temporal ().

Dirección _____

Teléfono _____

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: Simplificado: Persona Natural:

Gran Contribuyente: SI NO Número de Resolución DIAN

Autorretenedor: SI NO Número de Resolución DIAN

Entidad si Animo de Lucro SI NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica (s) Número de Código % X 1,000

Número de Código

Número de Código

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta,

Entidad Bancaria:

Sucursal: Ciudad:

Cuenta: Ahorros Corriente Extranjera

Número

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos : SI NO Embargos: SI NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52), (Ley 1150 de 2007)

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE

C.C. Fecha

ANEXOS

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. **Certificado de Existencia y Representación Legal**
2. **Copia del Registro Único Tributario**
3. **Copia del Registro de Identificación Tributaria**
4. **Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde maneja los recursos del Contrato.**
5. **Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.**
6. **Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir,**
7. **Debe relacionar la cuenta bancaria por donde se van a manejar los recursos del contrato mencionado.**

NOTA: IMPORTANTE: SI ESTE FORMULARIO ES DILIGENCIADO A MANO DEBE SER CLARO Y LEGIBLE.

Anexo No. 6

Certificado de experiencia		
La presente certificación se expide con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca		
Nombre o razón social del proponente que solicita la certificación		
Nombre o razón social de la empresa que expide la certificación		
Nombre de la persona que expide la certificación		
Cargo de la persona que expide la certificación	Fecha de iniciación (Día/Mes/Año)	
Número del contrato	Fecha de terminación (Día/Mes/Año)	
Objeto del contrato		
Duración del contrato		
Lugar de ejecución del contrato		
Dirección		
Ciudad	Teléfono	
Fecha de expedición de la presente certificación (Día/Mes/Año)		
Valor del contrato (Cifra en letras y números)		
Calificación del servicio (calidad, cumplimiento, otros). Marque con una X solo una de las opciones.	Satisfactorio (excelente y/o bueno)	No satisfactorio (regular y/o malo)
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Firma de quien expide la certificación		

Anexo No. 7

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS

A continuación se describen las características técnicas de los servicios que requiere esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

Ítem	Descripción
Equipo de Fax	
1	Mano de obra despachos judiciales Bogotá
2	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca
3	Main board
4	Tarjeta línea
5	Tarjeta de sensores
6	Tarjeta fuente de alimentación
7	Tarjeta panel de control
8	Tarjeta óptica o ccd
9	Unidad térmica
10	Unidad corte de papel
11	Auricular
12	Carczas
13	Motores varios
14	Rodillos varios
15	Juego de piñones varios
16	Pulsadores
17	Teclado
18	Cable resortado
19	Fusibles
20	Diodos
21	Resistencias
22	Tornillos
23	Clips
24	Muelles
25	Transistores
Equipo de teléfono	
26	Mano de obra despachos judiciales Bogotá
27	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca
28	Capsula receptora
29	Cordones resortados
30	Cordones resortados Intelsa
31	Micrófono trasmisor
32	Pulsadores
33	Piñones de disco
34	Integrado de tono
35	Integrado de marcación
36	Timbre chicharra
37	Integrado de timbre
38	Tarjeta completa Panasonic
39	Disco completo
40	Tarjeta completa Intelsa
41	Carcaza para auricular
42	Carcaza para auricular Panasonic
Calculadora	
43	Mano de obra despachos judiciales Bogotá

Ítem	Descripción
44	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca
45	Circuito integrado (CPU)
46	Grupo impresor
47	Teclas o fichas
48	Circuito integrado (DRIVER)
49	Pantalla o display
50	Conectores
51	Bobinas
52	Piñones
53	Motores
54	Rodillo impresor
55	Fotocelda
56	Soporte de papel
Reloj de correspondencia	
57	Mano de obra despachos judiciales Bogotá
58	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca
59	Cinta de marcación
60	Uñas de imprenta
61	Trinquetes de imprenta
62	Trinquetes de cinta
63	Retenedores de imprenta
64	Motor sincrónico
65	Carretes de cinta
66	Microswitch del martillo
67	Guía de martillo
68	Caucho de martillo
69	Integrado unidad eléctrica
70	Interruptor del numerador
71	Clise
72	Tarjeta principal (main board) ref. pix 3000X
73	Bus de datos ref. 3000X
74	Batería ref. pix 3000X
75	Tarjeta Display ref. 3000X
76	Cabeza impresora ref. pix 3000X
77	Cassette cinta ref. pix 3000X
Máquina de escribir manual, eléctrica y electrónica	
78	Mano de obra despachos judiciales Bogotá
79	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca
80	Maylan de teclado
81	Tarjeta lógica Olivetti ET 1250 MD
82	Tarjeta lógica Olivetti 1250
83	Babero del teclado
84	Perillas
85	Fichas del teclado
86	Acrílicos
87	Piñón del corrector
88	Cuerda metálica
89	Márgenes completos
90	Uñas auxiliares de escape (3)
91	Baquelita entrada corriente
92	Descansatipos
93	Motor TEKNE 3
94	Magnetos
95	Reencauche de rodillos
96	Microswitch de Reset
97	Fuente de voltaje

Ítem	Descripción
98	Palanca libera papel
99	Rodillo alimentador de papel
100	Bus datos
101	Switch de encendido
102	Piñonearía, tornillos muelles, cinta, empaques, cauchos, coraza, clip, resortes, tuercas y magnéticos.
103	Correas
104	Motor IBM
105	Monoelementos
106	Margaritas
107	Motores eléctricos
108	Tarjeta lógica Olivetti
109	Palanca interlínea
110	Barra tipo
111	Portacintas
112	Perilla izquierda
113	Perilla derecha
114	Base de escape completa
115	Fichas de teclado
116	Cuna de rodillos alimentadores
117	Rodillo alimentador de papel
118	Tarjeteros
119	Brazos soportes del rodillo
120	Tirante metálico de la cuerda
121	Tapa cuerda
122	Guía de escritura
123	Brazos soportes de mayúsculas
124	Freno del tambor
125	Margen izquierdo completo
126	Barra espaciadora
127	Corredora del carro
128	Piñón mecánico de cinta
129	Palanca liberadora de papel
130	Rueda de escape
131	Trinquete de interlinea
	Video Bean
132	Mano de obra despachos judiciales Bogotá
133	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca
134	Lámparas
135	Tarjeta principal (main boards)
136	Tarjeta fuente
137	Cable de video
138	Maylan
139	Lentes
	Grecas
140	Mano de obra despachos judiciales Bogotá
141	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca
142	Control de encendido completo
143	Resistencias
144	Chupas para las llaves
145	Resortes
146	Empaques de nivel
147	Empaques recipiente
148	Niveles
149	Porcelana grande
150	Porcelana mediana

Ítem	Descripción
151	Porcelana pequeña
152	Manijas
153	Llaves completas
154	Soldada de fondos
Horno Micro ondas	
155	Mano de obra despachos judiciales Bogotá
156	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca
157	Fuente de poder
158	Panel de control
159	Capacitor
160	Motor ventilador
161	Magnetron
162	Plato
163	Fusible térmico
Estabilizador	
164	Mano de obra despachos judiciales Bogotá
165	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca
166	Portafusibles
167	Switch de encendido
168	Monitor
169	B.W.
170	Toma
171	Cable de poder
172	Tarjeta completa
173	Integrados
174	Fuente de voltaje
175	Yack

Anexo No. 8

OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de la evaluación económica, se diligenciará el formato adjunto, en el cual se relacionan los servicios descritos con anterioridad en el Anexo No. 7 de la presente invitación pública, así como las cantidades requeridas para la ejecución del proceso en mención.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor de IVA	Valor total
Equipo de fax						
1	Mano de obra despachos judiciales Bogotá	Unidad	1			
2	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca	Unidad	1			
3	Main board	Unidad	1			
4	Tarjeta línea	Unidad	1			
5	Tarjeta de sensores	Unidad	1			
6	Tarjeta fuente de alimentación	Unidad	1			
7	Tarjeta panel de control	Unidad	1			
8	Tarjeta óptica o ccd	Unidad	1			
9	Unidad térmica	Unidad	1			
10	Unidad corte de papel	Unidad	1			
11	Auricular	Unidad	1			
12	Carcazas	Unidad	1			
13	Motores varios	Unidad	1			
14	Rodillos varios	Unidad	1			
15	Juego de piñones varios	Unidad	1			
16	Pulsadores	Unidad	1			
17	Teclado	Unidad	1			
18	Cable resortado	Unidad	1			
19	Fusibles	Unidad	1			
20	Diodos	Unidad	1			
21	Resistencias	Unidad	1			
22	Tornillos	Unidad	1			
23	Clips	Unidad	1			
24	Muelles	Unidad	1			
25	Transistores	Unidad	1			
Equipo teléfono						
26	Mano de obra despachos judiciales Bogotá	Unidad	1			
27	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca	Unidad	1			
28	Capsula receptora	Unidad	1			
29	Cordones resortados	Unidad	1			
30	Cordones resortados Intelsa	Unidad	1			
31	Micrófono trasmisor	Unidad	1			
32	Pulsadores	Unidad	1			
33	Piñones de disco	Unidad	1			
34	Integrado de tono	Unidad	1			
35	Integrado de marcación	Unidad	1			
36	Timbre chicharra	Unidad	1			

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor de IVA	Valor total
37	Integrado de timbre	Unidad	1			
38	Tarjeta completa Panasonic	Unidad	1			
39	Disco completo	Unidad	1			
40	Tarjeta completa Intelisa	Unidad	1			
41	Carcaza para auricular	Unidad	1			
42	Carcaza para auricular Panasonic	Unidad	1			
Calculadora						
43	Mano de obra despachos judiciales Bogotá	Unidad	1			
44	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca	Unidad	1			
45	Circuito integrado (CPU)	Unidad	1			
46	Grupo impresor	Unidad	1			
47	Teclas o fichas	Unidad	1			
48	Circuito integrado (DRIVER)	Unidad	1			
49	Pantalla o display	Unidad	1			
50	Conectores	Unidad	1			
51	Bobinas	Unidad	1			
52	Piñones	Unidad	1			
53	Motores	Unidad	1			
54	Rodillo impresor	Unidad	1			
55	Fotocelda	Unidad	1			
56	Soporte de papel	Unidad	1			
Reloj de correspondencia						
57	Mano de obra despachos judiciales Bogotá	Unidad	1			
58	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca	Unidad	1			
59	Cinta de marcación	Unidad	1			
60	Uñas de imprenta	Unidad	1			
61	Trinquetes de imprenta	Unidad	1			
62	Trinquetes de cinta	Unidad	1			
63	Retenedores de imprenta	Unidad	1			
64	Motor sincrónico	Unidad	1			
65	Carretes de cinta	Unidad	1			
66	Microswitch del martillo	Unidad	1			
67	Guía de martillo	Unidad	1			
68	Caucho de martillo	Unidad	1			
69	Integrado unidad eléctrica	Unidad	1			
70	Interruptor del numerador	Unidad	1			
71	Clise	Unidad	1			
72	Tarjeta principal (main board) ref. pix 3000X	Unidad	1			
73	Bus de datos ref. 3000X	Unidad	1			
74	Batería ref. pix 3000X	Unidad	1			
75	Tarjeta Display ref. 3000X	Unidad	1			
76	Cabeza impresora ref. pix 3000X	Unidad	1			
77	Cassette cinta ref. pix 3000X	Unidad	1			
Maquina de escribir manual, eléctrica y electrónica						
78	Mano de obra despachos judiciales Bogotá	Unidad	1			
79	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca	Unidad	1			
80	Maylan de teclado	Unidad	1			
81	Tarjeta lógica Olivetti ET 1250 MD	Unidad	1			

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor de IVA	Valor total
82	Tarjeta lógica Olivetti 1250	Unidad	1			
83	Babero del teclado	Unidad	1			
84	Perillas	Unidad	1			
85	Fichas del teclado	Unidad	1			
86	Acrílicos	Unidad	1			
87	Piñón del corrector	Unidad	1			
88	Cuerda metálica	Unidad	1			
89	Márgenes completos	Unidad	1			
90	Uñas auxiliares de escape (3)	Unidad	1			
91	Baquelita entrada corriente	Unidad	1			
92	Descansatipos	Unidad	1			
93	Motor TEKNE 3	Unidad	1			
94	Magnetos	Unidad	1			
95	Reencauche de rodillos	Unidad	1			
96	Microswitch de Reset	Unidad	1			
97	Fuente de voltaje	Unidad	1			
98	Palanca libera papel	Unidad	1			
99	Rodillo alimentador de papel	Unidad	1			
100	Bus datos	Unidad	1			
101	Switch de encendido	Unidad	1			
102	Piñonearía, tornillos muelles, cinta, empaques, cauchos, coraza, clip, resortes, tuercas y magnéticos.	Unidad	1			
103	Correas	Unidad	1			
104	Motor IBM	Unidad	1			
105	Monoelementos	Unidad	1			
106	Margaritas	Unidad	1			
107	Motores eléctricos	Unidad	1			
108	Tarjeta lógica Olivetti	Unidad	1			
109	Palanca interlínea	Unidad	1			
110	Barra tipo	Unidad	1			
111	Portacintas	Unidad	1			
112	Perilla izquierda	Unidad	1			
113	Perilla derecha	Unidad	1			
114	Base de escape completa	Unidad	1			
115	Fichas de teclado	Unidad	1			
116	Cuna de rodillos alimentadores	Unidad	1			
117	Rodillo alimentador de papel	Unidad	1			
118	Tarjeteros	Unidad	1			
119	Brazos soportes del rodillo	Unidad	1			
120	Tirante metálico de la cuerda	Unidad	1			
121	Tapa cuerda	Unidad	1			
122	Guía de escritura	Unidad	1			
123	Brazos soportes de mayúsculas	Unidad	1			
124	Freno del tambor	Unidad	1			
125	Margen izquierdo completo	Unidad	1			
126	Barra espaciadora	Unidad	1			
127	Corredora del carro	Unidad	1			
128	Piñón mecánico de cinta	Unidad	1			
129	Palanca liberadora de papel	Unidad	1			
130	Rueda de escape	Unidad	1			
131	Trinquete de interlinea	Unidad	1			
Video Bean						
132	Mano de obra despachos judiciales Bogotá	Unidad	1			

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor de IVA	Valor total
133	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca	Unidad	1			
134	Lámparas	Unidad	1			
135	Tarjeta principal (main boards)	Unidad	1			
136	Tarjeta fuente	Unidad	1			
137	Cable de video	Unidad	1			
138	Maylan	Unidad	1			
139	Lentes	Unidad	1			
Grecas						
140	Mano de obra despachos judiciales Bogotá	Unidad	1			
141	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca	Unidad	1			
142	Control de encendido completo	Unidad	1			
143	Resistencias	Unidad	1			
144	Chupas para las llaves	Unidad	1			
145	Resortes	Unidad	1			
146	Empaques de nivel	Unidad	1			
147	Empaques recipiente	Unidad	1			
148	Niveles	Unidad	1			
149	Porcelana grande	Unidad	1			
150	Porcelana mediana	Unidad	1			
151	Porcelana pequeña	Unidad	1			
152	Manijas	Unidad	1			
153	Llaves completas	Unidad	1			
154	Soldada de fondos	Unidad	1			
Horno Micro ondas						
155	Mano de obra despachos judiciales Bogotá	Unidad	1			
156	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca	Unidad	1			
157	Fuente de poder	Unidad	1			
158	Panel de control	Unidad	1			
159	Capacitor	Unidad	1			
160	Motor ventilador	Unidad	1			
161	Magnetron	Unidad	1			
162	Plato	Unidad	1			
163	Fusible térmico	Unidad	1			
Estabilizador						
164	Mano de obra despachos judiciales Bogotá	Unidad	1			
165	Mano de obra despachos judiciales Cundinamarca	Unidad	1			
166	Portafusibles	Unidad	1			
167	Switch de encendido	Unidad	1			
168	Monitor	Unidad	1			
169	B.W.	Unidad	1			
170	Toma	Unidad	1			
171	Cable de poder	Unidad	1			
172	Tarjeta completa	Unidad	1			
173	Integrados	Unidad	1			
174	Fuente de voltaje	Unidad	1			
175	Yack	Unidad	1			
Valor máximo total del grupo servicios estimado por la entidad						

Nota: Los participantes no podrán exceder el valor total para el grupo de servicios propuestos en el numeral 1.4, correspondiente a la suma de de siete millones setecientos treinta y cinco mil seis pesos m/cte., \$7.735.006 incluido I.V.A.

El total de la oferta presentada en este anexo, tendrá validez solo para la evaluación y apertura de ofertas, teniendo en cuenta que este es un contrato de consumo, el cual se irá ejecutando según los requerimientos de la entidad.